<u>Ley Nº 1904</u> <u>LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1998</u>

HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Transfiérase a título gratuito el inmueble o local ubicado en la localidad de Atocha, Av. Busch s/n (lado de la Caja Nacional de Salud) de propiedad de COMIBOL, a favor de la "Asociación Mixta de Rentistas Mineros Regional Atocha".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorízase el Poder Ejecutivo, realizar los trámites correspondientes para efectuar la transferencia indicada.

Pase al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

Fdo. Walter Guiteras Denis, Hugo Carvajal Donoso, Rubén E. Poma Rojas, Edgar Lazo Loayza, Roger Pinto Molina, Luis Llerena Gómez.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ochos años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Carlos Iturralde Ballivián, Jorge Pacheco Franco, Guillermo Cuentas Yánez.